



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, CULTURA Y DEPORTES

3374 *Resolución del secretario general de la Consejería de Transparencia, Cultura y Deportes por la cual se publica el cese de personal eventual de la Consejería de Transparencia, Cultura y Deportes*

El Decreto 5/2017, de 31 de marzo, de la presidenta de las Illes Balears, dispone el cese de la señora Ruth Mateu i Vinent como Consejera de Transparencia, Cultura y Deportes.

El artículo 20 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears establece que es personal eventual aquel que, en virtud de nombramiento legal, ocupa, con carácter temporal, puestos de trabajo considerados de confianza o de asesoramiento especial de la Presidencia o de los consejeros o las consejeras, no reservados a personal funcionario de carrera, y que el presidente o la presidenta y los consejeros o las consejeras nombran y cesan libremente a su personal eventual. Los nombramientos y los ceses se publicarán en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Añade el mismo artículo que, en todo caso, el personal eventual cesa automáticamente cuando cesa la autoridad que lo nombró.

Por todo ello,

Resuelvo

Único. Publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* la relación del personal eventual de la Consejería de Transparencia, Cultura y Deportes, que cesó automáticamente el 1 de abril de 2017, momento en que se produjo el cese efectivo de la señora Ruth Mateu i Vinent como Consejera de Transparencia, Cultura y Deportes, compuesta por las siguientes personas:

- Sra. Margalida Estelrich Blanch
- Sra. Itziar Lecea Llufríu
- Sr. Celestí Oliver Tril
- Sra. Natalia Pérez Marqués

Palma, de abril de 2017

Xavier-Lluís Bacigalupe i Blanco

